SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:23 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:32 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:34:56
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0701007a-d59a-27e1-0b76-0050569b6280

ANEXO I.23

BLOQUE 3 - LOTE 23 – MORATALLA

De acuerdo con lo indicado en las consideraciones relativas a la financiación e ingresos de la emisora, los posibles ingresos publicitarios máximos para una emisora de este lote en el quinto año del periodo de la licencia son:

Lote	Localidad	Emisoras	Estimación ingresos publicitarios máximos año 5
23	Moratalla	2	90.312,51 €

A continuación, para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre financiación e ingresos correspondiente a la Fase Previa.

16. MARJAI VISIÓN Y TECH, S.L.

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador los divide en Ingresos publicitarios y Otros ingresos, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
23	MARJAI VISIÓN Y TECH, S.L.	49.973,00 €	124.330,00 €	174.303,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Sin embargo, los Otros ingresos superan el 50 % de los ingresos totales. A lo largo de los quince años de duración de la licencia, esta partida supone un 79,50 % de los ingresos totales.

Con respecto a Otros ingresos, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

«OTROS INGRESOS.

A.- Publicidad derivada de nuevos formatos publicitarios digitales.

Lo ya mencionados en la estrategia de negocio, destacando:

- *Banners de diferentes tamaños y ubicaciones.*
- *Audios pre-roll, mid-roll y post-roll.*
- *Audio instream: para los dispositivos móviles.*
- *Formatos sincronizables.*

Contrastado el precio de mercado de las diferentes emisoras, y teniendo en cuenta los factores anteriores se propone los siguientes precios: (…)»

«B.- Resto de ingresos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:23 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:32 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:34:56
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0701007a-d59a-27e1-0b76-0050569b6280

Corresponde a los ingresos generados por venta de merchandising de la emisora; por la producción de contenidos publicitarios (soportes FM, online); por la utilización de las instalaciones de la emisora para la celebración de eventos, conferencias, etc., sin perjuicio en el funcionamiento de la emisión; Alquiler de las instalaciones y equipamiento técnico para otras emisoras; el Club de los Oyentes: previo pago de un bono anual, hay derecho a descuentos, promociones y regalos, etc…; Convenios con Entidades del Sector Público Autonómico y Local: relacionados con la financiación de campañas temáticas (medio ambiente, educación cívica, salud, etc.).»

«La evolución de la emisora irá sostenida irremediablemente por el paralelo progresar online, en donde no hay límite en el radio poblacional. En efecto, la cobertura mundial por las emisiones transmedia garantiza un éxito de la publicidad digital»

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que el licitador no justifica adecuadamente los Otros ingresos, ya que no presenta ya que no presenta ningún dato de partida ni indica cómo se ha realizado el cálculo de dichos ingresos.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN S.L.

En relación con los ingresos estimados para la emisora, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

Lote	Licitador	Ingresos publicitarios año 5	Otros ingresos año 5	Total ingresos año 5
23	INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.	62.087,00 €	3.104,00 €	65.191,00 €

Este licitador, para el año 5, presenta cifras de Ingresos publicitarios que no están por encima del mercado. Además, los Otros ingresos no superan el 50 % de los ingresos totales a lo largo de los quince años de duración de la licencia.

Por tanto, se concluye que **SÍ se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los ingresos estimados de la emisora, el licitador indica que provienen de donativos de sus oyentes, distinguiendo para su estimación entre los ingresos propios de la zona de cobertura y los provenientes del resto de la recaudación de la Fundación, como se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Licitador	Ingresos zona cobertura año 5	Resto ingresos año 5	Total ingresos año 5
23	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	1.944,43 €	101,323,43 €	103.267,86 €

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:03:23 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:09:32 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:34:56
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:51:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0701007a-d59a-27e1-0b76-0050569b6280

Con respecto a los Ingresos de la zona de cobertura, el licitador indica en la Memoria Económica lo siguiente:

> *«La especialidad desciende tanto de la naturaleza de sus ingresos, que no provienen de tiempos de emisión destinados a contenidos publicitarios, sino de donativos de los oyentes (…)»*
>
> *«Este tipo de estudios, que repetimos anualmente en las zonas de cobertura de nuestra programación, arrojan una penetración media inicial, con cada implantación de una nueva emisora FM del 5% en la zona de servicio (el primer año de emisiones) y un horizonte del 10% al cabo del sexto año de emisiones».*
>
> *«En la actualidad, y a pesar de no contar con una licencia en Moratalla, la Fundación obtiene unos ingresos vía donativo que alcanzan los 540 € anuales procedentes de 32 suscriptores de la zona de cobertura. Eso implica que, tomando como referencia el índice de penetración del 2,5% apuntado por GAD3, 9 de cada 100 oyentes aportan algo más de 17 € al año.»*
>
> *«Si aplicamos estos datos de audiencia al ratio de donantes entre nuestros oyentes de Moratalla que hemos visto arriba, iniciaríamos con un volumen de ingresos por donativos de 63.198 € el primer año, que iría subiendo hasta estabilizarse en los 126.395 € anuales a partir del sexto año. El resto del importe hasta cubrir los costes del proyecto, se imputarían a la más que saneada situación global de la Fundación.»*

Hay errores en la presente oferta, pues los ingresos que se proporcionan como estimados en el texto (pág. 10) no son los mismos incluidos en la tabla de resumen de ingresos (pág. 11). Estos últimos se han considerado correctos al coincidir con las tablas correspondientes a los estados contables (pág. 13 a 15).

Los ingresos de este licitador proceden en su totalidad de donaciones recibidas de sus oyentes. Partiendo de los donativos que recibe actualmente la Fundación en la futura área de cobertura de la emisora, prevé que el primer año de funcionamiento doblaría esa cantidad, que iría aumentando a lo largo de los años de vigencia de la licencia, en relación con el aumento de audiencia previsto. A lo largo de la duración de la licencia, los ingresos procedentes de donativos en el área de cobertura de la emisora supondrían menos del 2% de los totales estimados de la emisora, precisando para su funcionamiento fondos provenientes de la recaudación de la Fundación.

A partir de la información presentada en la Memoria Económica, se considera que se trata de una emisora que por sí misma no es viable económicamente.

Por tanto, se concluye que **NO se garantiza una financiación suficiente y sostenible para la viabilidad económica de la emisora** durante la duración de la licencia.